ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.11704 DE 2026
(26 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. 4152.010.32.1.1673-2026"

El secretario de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0443 de 2026, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección previstas en el capítulo 2 del mismo Decreto.

Que, mediante el Decreto 4112.010.20.0443 de 2026, relacionado con las atribuciones en materia de contratación de las Secretarías de Despacho, departamentos administrativos y unidades administrativas especiales sin personería jurídica de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, se atribuye a los organismos correspondientes la capacidad de contratar, comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Secretaría de Movilidad estructuró el Proceso de Contratación de Concurso de Méritos No. 4152.010.32.1.1673-2026, en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", ficha BP-26005214.

Que el objeto del proceso consiste en el "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($393.372.945), incluido IVA y todos los costos, las deducciones y retenciones.

Que, de acuerdo con la naturaleza del contrato de obra, su objeto y cuantía, la modalidad de selección aplicable corresponde al concurso de meritos, de conformidad con lo previsto en el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será la denominada CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1; artículo 2.2.1.1.2.1.2; 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables.y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3600012855**, expedido el 03 de septiembre de 2026, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2026, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) con cargo al compromiso presupuestal

4152/1.2.3.2.25.01/2.3.2.02.01.004/62010030023/BP260052141010124.

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.11704 DE 2026
(26 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. 4152.010.32.1.1673-2026"

Que el plazo del contrato se extenderá hasta el 18 de diciembre de 2026, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el día veinticinco (25) de agosto de 2026, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones elaborado y los demás anexos del Proceso de Concurso de Meritos No. 4152.010.32.1.1673-2026.

Que para la formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se otorgó el término de cinco (5) días hábiles, el cual transcurrió hasta el primero (1) de octubre de 2026.

Que dentro del término previsto se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y resueltas por la Entidad, y las respectivas respuestas fueron publicadas en el SECOP II el veintiseis (26) de octubre de 2026, encontrándose cumplida esta etapa del procedimiento y siendo procedente ordenar la apertura del proceso de selección.

Que, de acuerdo con el numeral 2.9 del proyecto de pliego de condiciones y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

Que, el veintiseis (26) de octubre de 2026, encontrándose cumplida la etapa de limitación se publico en el SECOP II que será limitado a MIPYMES MUNICIPALES DE CALI.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad se encuentra interesado en recibir ofertas dentro del Proceso de Concurso de Meritos No. 4152.010.32.1.1673-2026., para seleccionar al contratista que ejecute el objeto contractual, conforme con los requisitos, condiciones y reglas incorporados en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso.

Que los documentos definitivos del Proceso de Concurso de Meritos No. 4152.010.32.1.1673-2026 estarán disponibles para consulta en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que todos los contratos estatales están sujetos a vigilancia y control ciudadano y que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias aplicables, corresponde convocar a las veedurías ciudadanas para ejercer control social sobre el presente proceso.

Que por medio de la presente Resolución se ordenará la apertura del Proceso de Concurso de Meritos No. 4152.010.32.1.1673-2026 y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de los demás documentos que correspondan.

En virtud de lo expuesto, el secretario de Movilidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Meritos No. 4152.010.32.1.1673-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI..", con un presupuesto oficial estimado de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($393.372.945) incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tributos, tasas, contribuciones, estampillas de orden nacional y distrital y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución absoluta del objeto contractual.

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.11704 DE 2026
(26 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. 4152.010.32.1.1673-2026"

PARÁGRAFO: La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3600012855**, expedido el 03 de septiembre de 2026, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2026, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) con cargo al compromiso presupuestal descrito en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios y documentos previos y demás anexos del proceso podrán consultarse en la plataforma SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades publicado para el Proceso de Concurso de Meritos No. 4152.010.32.1.1673-2026

ARTÍCULO TERCERO: Señalar el día veintiseis (26) de octubre de 2026 como fecha de apertura del Proceso de Concurso de Meritos No. 4152.010.32.1.1673-2026. La fecha y hora de cierre, así como las demás actuaciones y términos del proceso, serán los establecidos en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad de control social durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de Concurso de Meritos No. 4152.010.32.1.1673-2026

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso de selección se encuentra limitado a Mipyme municipals de Cali.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de 2026

SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Cargo: Secretario De Despacho
Secretaría de Movilidad

Proyectó: David Fernando Pechené Torres – Contratista
Revisó: Mauricio Domínguez - Abogado Contratista
Aprobó: Juan Sebastian Rendón Carabali – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión